



DECLARACIÓN

Es preocupante que en democracia, el actual director general de UTU, Juan Pereyra, cargo de confianza del gobierno actual, haya infringido la ley al impedir la colocación de una placa conmemorativa en el ex Instituto Álvarez Cortés. Este instituto, que operó como centro de detención de adolescentes que luchaban contra la dictadura entre 1968 y 1978, es ahora la Escuela Técnica de Malvín Norte y ha sido declarado sitio de memoria.

Según lo establecido por la ley 19.641 de 2018, los sitios de memoria son lugares donde las personas víctimas de terrorismo o acciones ilegítimas del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales. Estos lugares son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como para rendir homenaje y reparación a las víctimas y comunidades afectadas.

Siendo una autoridad educativa, el director general de UTU debería asegurar la realización y difusión del acto de reconocimiento del sitio de memoria. Sin embargo, al negarse a permitir la colocación de la placa, está socavando los derechos reparativos tanto de las víctimas como de la sociedad en su conjunto.

Esperamos que el Codicen tome las medidas necesarias para hacer cumplir la ley y reparar a las víctimas, ya que los sitios de memoria existen para construir y transmitir memorias. Expresamos nuestra solidaridad con la Comisión de Memorias de Malvín Norte.

PRESIDENCIA DEL FRENTE AMPLIO

Montevideo, 09 de mayo de 2024